



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co



Plan Anti Corrupción y de Atención al Ciudadano 2019



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO NORMATIVO	5
2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	7
2.1 NATURALEZA DE LA SOCIEDAD	7
2.2 OBJETO Y FUNCIONES	7
2.3 DURACIÓN	8
2.4 DOMICILIO	8
3. MARCO DE REFERENCIA CORPORATIVO	9
3.1 MISIÓN	9
3.2 VISIÓN	9
3.3 VALORES	9
3.4 CÓDIGO ÉTICO	10
3.5 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11
3.6 RESPONSABILIDAD SOCIAL	12
4. SERVICIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE	13
4.1 SERVICIO AL TRANSPORTADOR	13
4.2 SERVICIO AL CIUDADANO	13
4.3 GESTIÓN OPERACIONAL	13
5. OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	15
5.1 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	15
5.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	15
5.3 INFORMACIÓN RELEVANTE	15
5.4 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	16
5.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y VIGILANCIA	16
6. COMPONENTE N°1 "GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN"	17
6.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	17
7. COMPONENTE N°2 "RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES"	17
8. COMPONENTE N°3 "RENDICIÓN DE CUENTAS"	18
8.1 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	20
9. COMPONENTE N°4 "MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO"	20
10. COMPONENTE N°5 "MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"	24
10.1 MECANISMOS DE CONTRATO CON EL SUJETO OBLIGADO	24
10.2 INFORMACIÓN DE INTERÉS	24
10.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO	24
10.4 NORMATIVIDAD	25
10.5 PRESUPUESTO	25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

10.6 PLANEACIÓN	25
10.7 CONTRATACIÓN - REGIMEN ESPECIAL – DERECHO PRIVADO	25
10.8 CONTRATACIÓN	26
10.9 TRÁMITES Y SERVICIOS	26
10.10 ACTUALIZACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO	27
11. COMPONENTE N° 6 "INICIATIVAS ADICIONALES"	27
12. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

INTRODUCCIÓN

El presente Plan busca establecer las actuaciones para proteger, conservar y comunicar la transparencia y ética empresarial a través del compendio y disposición de las mejores prácticas y estrategias planificadas, adoptadas e implementadas por la Terminal de Transporte S.A. Con el fin de asegurar la confianza de las partes interesadas en la gestión de la Entidad.

La Terminal de Transporte S.A es una sociedad de economía mixta con una participación pública del 88,5% que está constituida como sociedad anónima y que desarrolla su objeto social en un mercado regulado y en competencia, siendo en consecuencia su régimen jurídico el derecho privado, sin perjuicio de atender los principios de la función pública y fiscal previstos en los art. 209 y 267 de la Constitución Política.

A continuación, se presenta el Plan Anticorrupción que La Sociedad ha realizado en cumplimiento del Decreto 124 de 2016 y a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.", así como las acciones que ejecutará en pro del buen gobierno corporativo y la mejora en la atención a los grupos de interés y en cumplimiento del Decreto 2641 de 2012 y el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

De acuerdo a lo anterior, y de acuerdo a los requerimientos específicos y puntuales de la sociedad en general, a continuación, se presentarán las generalidades y marco de referencia corporativo, conjuntamente con las estrategias y acciones subyacentes a la ejecución del plan propuesto, en aquello que es aplicable a la naturaleza jurídica de la entidad y el régimen legal al cual está sometida.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

1. MARCO NORMATIVO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en armonía con la ley 1581 de 2012	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos,	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

sugerencias y denuncias			deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art .15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

2.1 NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

La Terminal de Transporte S.A, es una Sociedad de Economía Mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, conforme lo establecido en la ley 489 de 1998 y el decreto ley 1421 de 1993, los artículos 105, 107 y 108 del acuerdo 257 de 2006, el Código de Comercio y demás normas concordantes y reglamentarias, constituida como sociedad anónima mediante escritura pública número 8058 del seis (6) de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1.979), otorgada en la Notaría Quinta (5ª) del Circulo de Bogotá, dotada con personería Jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad estará sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

2.2 OBJETO Y FUNCIONES

La Terminal de Transporte S.A., sin perjuicio de los mandatos que prevén las leyes 105 y 336 y el Decreto 1079 de 2015, en materia de terminales de transporte, tiene como actividades principales en su objeto social las siguientes:

- La contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial de la ciudad de Bogotá D.C. y su área metropolitana.
- La construcción y explotación de terminales de transporte tendientes a asegurar una adecuada administración y mejoramiento del servicio de transporte terrestre automotor.
- De conformidad con las normas legales vigentes podrá realizar la construcción, enajenación, poseer, administrar y explotar las áreas comerciales, residenciales, hoteleras y de parqueaderos. Podrá definir el uso y destino y coordinar los bienes dentro de los edificios que sea copropietario, los servicios que allí se presten como los financieros, turísticos, de recreación, alimentación, culturales, religiosos, de salud, deportivos, educativos, de comunicaciones, encomiendas, vehiculares, entre otros, especialmente, todos los relacionados con los servicios conexos al Transporte Terrestre automotor, el de empresas de transporte terrestre, los automotores y para los pasajeros.
- Realizar las operaciones bancarias y bursátiles y en especial la negociación de títulos valores que a criterio de la Administración sean necesarias para garantizar la rentabilidad financiera de los excedentes de tesorería.
- Estudiar, promover, construir, explotar, articular y complementar los diversos sistemas de transporte.
- Controlar, verificar y realizar el cobro de las Tasas de Uso, el cumplimiento de las normas internas y externas de tránsito, las rutas de acceso Distrital de los buses y vehículos intermunicipales, en

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

aplicación de lo establecido en las normas que específicamente regulen la materia y el manual operativo.

- Construir, usar, tomar o dar en arrendamiento, adquirir a título oneroso o gratuito bienes inmuebles o muebles, o enajenar, los edificios, instalaciones y equipos que requiera para el cumplimiento de su objeto.
- Comercializar las áreas y espacios de la Terminal.
- Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y dibujos industriales y explotarlos.
- Ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, para la sociedad como de la sociedad para con terceros, sin que ello signifique intermediación financiera por parte de la Terminal y teniendo en cuenta de ser necesario el cupo de endeudamiento que le sea asignado por la autoridad competente, si a ello hubiere lugar.
- Promocionar vender inclusive con financiación bienes y servicios que guarden relación de medio a fin con el objeto social principal.

La enumeración que precede no es taxativa, pues de acuerdo con el Código de Comercio, la sociedad podrá celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, todos aquellos actos o contratos directamente relacionados con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, que legal o convencionalmente se deriven de su existencia y actividad, en concordancia con lo previsto en las leyes 105 y 336 y el decreto 1079 de 2015.

2.3 DURACIÓN

El término de duración de la Terminal de Transporte S.A. será de noventa (90) años, contados a partir de la fecha de constitución sin perjuicio de ser prorrogado mediante la decisión de la Asamblea General de Accionistas de conformidad con las disposiciones legales y las previstas en los Estatutos. La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del término señalado, según las normas jurídicas y estatutarias.

2.4 DOMICILIO

El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá, D.C. La Terminal, con sujeción a la política de programas del sector del cual forma parte y a la naturaleza de sus actividades, podrá extender conforme a los Estatutos, su acción a todas las regiones del país, creando unidades o dependencias seccionales, las que podrán no coincidir con la división general del territorio.- Además buscará la coordinación e integración de sus actividades con las de los departamentos y demás entidades territoriales cuyo objeto sea o contemple la prestación de servicios similares o complementarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

3. MARCO DE REFERENCIA CORPORATIVO

3.1 MISIÓN

Promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad, mediante la gestión y operación innovadora, eficiente y sostenible de servicios a la ciudadanía, al sector transportador, regional y privado, que impacten positivamente en la movilidad distrital y/o nacional.

3.2 VISIÓN

En el 2026 la Terminal de Transporte S.A. será líder a nivel nacional en la implementación de soluciones innovadoras y sostenibles de movilidad, mediante la prestación de servicios que beneficien a nuestros clientes, entendiendo ciudadanos, transportadores y terceros. Todo esto cumpliendo con las expectativas, financieras y misionales, de nuestros accionistas y socios.

3.3 VALORES

- **Proactividad:** Tomar acción sobre las oportunidades que se nos presentan a diario; prever, intuir y actuar de manera positiva y propositiva sobre todos los problemas que puedan ocurrir en la Terminal. Implica tomar la iniciativa en el diseño de propuestas de crecimiento de la empresa.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias derivadas de los actos que realiza cada personar y estar en la capacidad de dar respuesta por ellos. Entender que se deben respetar los lineamientos y reglas, además de contribuir en el crecimiento y la armonía del entorno en el que nos desenvolvemos y con las personas que interactuamos.
- **Servicio:** Dar de manera espontánea, aportando calidez con una actitud permanente de colaboración, la ayuda y orientación que requieran los usuarios en el desarrollo de las actividades que adelanta la empresa de acuerdo a su objeto social.
- **Sostenibilidad:** Asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.
- **Autocrítica:** Aceptar que como seres humanos tendemos a errar y que dichos errores representan la posibilidad de adquirir experiencias y conocimientos que serán esenciales para evolucionar como empresa. Desarrollar la habilidad y capacidad de revisar las propias acciones y conductas y establecer acciones correctivas o de mejoramiento.
- **Perseverancia:** Levantarse y luchar todos los días en contra de las adversidades y de los problemas que se puedan presentar, esto aunado a una motivación empresarial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

- **Disposición al Cambio:** Tener por entendido que habrá la necesidad siempre de estar dispuesto al cambio, para cuando las cosas no salen como se planean.
- **Igualdad:** Definida como “el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social, u otra circunstancia plausible de diferencia”

3.4 CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético hace parte de la presentación de la Terminal ante la sociedad y sus integrantes, en él se establecen los estándares de conducta de la Empresa conjuntamente con sus accionistas, trabajadores.

El Código Ético relaciona los estándares de conducta:

La conducta es el reflejo de lo que somos los seres humanos y las organizaciones, así todas las personas que tenga vínculos o preste servicios a la Terminal de Transporte S.A., debe tener en cuenta los siguientes comportamientos que reflejan los valores de la organización:

- Cumplir con la normatividad legal vigente.
- Conducir sus operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas las transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción.
- Prevenir incidentes y salvaguardar la seguridad y salud de nuestros compañeros de trabajo y la nuestra. Estar comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente, a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que puedan ser afectados por las actividades de la organización.
- Compromiso de crear y cultivar un ambiente laboral sano, en el que se privilegien relaciones interpersonales respetuosas, objetivas y proactivas, evitando cualquier conducta que discrimine o maltrate y con esto se afecten las personas, las relaciones y la institución.
- Custodiar y conservar adecuadamente la documentación e información que cada uno administra en el desarrollo habitual de su cargo, guardando la confidencialidad y la reserva de la información que le sea suministrada, dada a conocer o a la que tenga acceso con ocasión de su trabajo.
- Realizar las actividades a cargo de manera sustentable propendiendo por la no afectación del medio ambiente y minimizando el impacto de nuestras operaciones.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

- Administrar la información en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.
- Buscar siempre la protección de los intereses de la empresa.
- No aceptar ni dar cortesías de ningún tipo, que comprometan o den la apariencia de comprometer el proceso de decisión de alguna negociación actual o futura, o en la gestión de la entidad.
- Usar adecuadamente y proteger los bienes tangibles e intangibles de la empresa, ya sean de propiedad de la misma, recibidos por convenio interadministrativo y para la prestación de los servicios.
- No retirar o dar mal uso de los muebles, enseres, equipos y suministros dedicados a la realización de las actividades propias de empresa, excepto en caso de autorización específica.
- Las relaciones con los jefes y compañeros de trabajo se enmarcan bajo la cordialidad y el respeto, predominando el espíritu de colaboración, el trabajo en equipo, y se regirán con profesionalismo respetando las normas legales que le sean aplicables y las buenas prácticas.
- Trabajadores no autorizados deberán abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación, a cualquier otra entidad, a clientes, proveedores, entre otros, respecto de temas propios del negocio y del desempeño de la Empresa.
- Mediante resolución N° 122 del 28 de noviembre de 2018, por la cual se adopta el Código de Integridad Distrital y se crea el grupo de Gestores de integridad de la Terminal de Transporte S.A., cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital.

CONFORMACIÓN DE GESTORES DE INTEGRIDAD

- 1) Director de Gestión humana
- 2) Director de Servicio al Ciudadano
- 3) Jefe de la oficina de Comunicaciones
- 4) Subgerente de Planeación y Proyectos
- 5) Trabajador designado por la administración

3.5 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Terminal de Transporte S.A., desarrolla la gestión integral de riesgos empresariales enfocándose en la identificación de las situaciones amenazantes, verificando consecuencias y probabilidad de ocurrencia, para así obtener su valoración y por consiguiente facilitar su evaluación, para así determinar cuáles serán las actividades de control que propendan por eliminar, mitigar o transferir el mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

Son considerados riesgos los eventos que tengan impacto sobre la estrategia, la operación, las inversiones, la rentabilidad, la continuidad del negocio, la imagen corporativa y serán tratados con el ciclo de gestión de riesgos el cual comprende actividades de identificación, análisis, evaluación y tratamiento.

Se deben gestionar los riesgos, asegurando:

- La selección y aplicación de una metodología para la gestión del riesgo.
- La identificación y tratamiento de los riesgos que sean considerados de alto impacto
- La definición de políticas y lineamientos para el tratamiento a seguir de acuerdo a la identificación y valoración de los riesgos
- La definición de responsabilidades y autoridades para los trabajadores que se encuentren en cualquier etapa de la gestión de los riesgos.
- La definición de los criterios para el riesgo residual.
- La definición de políticas para aceptación del riesgo.

3.6 RESPONSABILIDAD SOCIAL

El enfoque fundamental de la responsabilidad social de La Terminal se basa, inicialmente, en la transparencia en la gestión que adelanta para desarrollar su objeto social de cara a ofrecer un servicio de calidad y unos beneficios a sus accionistas. Considera también el cumplimiento del pacto global de Naciones Unidas que incluye el respeto por los derechos humanos, el cabal cumplimiento de los aspectos laborales, el cuidado y la protección del medio ambiente y la misma transparencia que ya se mencionó. Soportan también el enfoque la generación de una cultura organizacional centrada en valores, la política de estabilidad laboral, el apoyo constante a la capacitación de los trabajadores y la generación de rentabilidad y sostenibilidad financiera.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

4. SERVICIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE

La Terminal tiene enmarcados sus servicios en tres grupos:

4.1 SERVICIO AL TRANSPORTADOR

Garantizar a las empresas de transporte con rutas autorizadas por el Ministerio de Transporte, el uso de las instalaciones y servicios conexos de las Terminales, de manera eficiente, limpia y segura, para facilitar la operación de las mismas, recibiendo como contraprestación el pago de una tarifa por el servicio denominada Tasa de Uso.

4.2 SERVICIO AL CIUDADANO

Orienta los esfuerzos necesarios para satisfacer en forma permanente los requisitos y expectativas de los ciudadanos usuarios del servicio, ofreciendo instalaciones cómodas y seguras, contando con personal competente con alta vocación de servicio y promoviendo las buenas prácticas ambientales.

4.3 GESTIÓN OPERACIONAL

Al ser consideradas las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el respectivo municipio o localidad y las Terminales de Operación Satélite, Periférica, como toda unidad complementaria de servicios de la terminal de transporte principal, que depende económica, administrativa, financiera y operativamente de la persona jurídica que administre la misma, de la cual deben hacer uso las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que cubren rutas autorizadas con origen, destino o tránsito de la ciudad de Bogotá, la gestión operacional se enfoca en asegurar el acceso de las empresas de transporte a la infraestructura en condiciones de seguridad y comodidad, a través de procesos eficientes, ágiles y efectivos.

En efecto, la Terminal de Transporte terrestre de pasajeros, presta una serie de servicios conexos al sistema de transporte como una unidad de operación permanente en la que se concentran la oferta y demanda de transporte, para que los usuarios en condiciones de seguridad y de comodidad accedan a los vehículos que prestan el servicio público de transporte legalmente autorizado a las sociedades transportadoras.

Así las cosas, la seguridad e idoneidad de la infraestructura, equipos es un principio del servicio y a ello enfoca sus esfuerzos la Entidad, para lo cual ha desarrollado una serie de protocolos, procedimientos y controles, tales como venta de tasa de uso, convenios para los exámenes de alcoholimetría y personas, salida de vehículos sin línea, control de bahías, administración ambiental, despacho de vehículos, sellos en puertas, operativos de control con autoridades de tránsito y campañas enfocadas a generar una



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

cultura de la legalidad y seguridad en el servicio, enfatizando en que las terminales son el único lugar autorizado para acceder al servicio.

Los servicios prestados por la Terminal tienen como objetivo satisfacer las necesidades de las empresas de transporte con rutas autorizadas por el Ministerio de Transporte, la Ciudadanía usuaria del servicio y, los demás grupos de interés, y facilitar el acceso de los clientes a los servicios y la disponibilidad continua de los mismos.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

5. OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Partiendo de la identificación de los factores claves de la gestión, se definió la información relevante a nivel estratégico, táctico y operativo, la cual constituyó la base para el desarrollo de los sistemas de información con los que actualmente cuenta la Terminal de Transporte y que de forma oportuna y confiable suministran información para la toma de decisiones y generación de acciones, cumpliendo el ordenamiento jurídico y sin desconocer los derechos de los titulares de la información, la confidencialidad y la reserva en los casos que la ley lo consagra.

5.1 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información comercial, accionaria y financiera, que corresponda a información reservada de la Terminal está a disposición de los interesados identificados como: accionistas, en las oportunidades que prevé el ordenamiento jurídico y a los trabajadores que en razón a sus funciones estén autorizados para acceder a la misma y las autoridades judiciales y órganos de control que lo soliciten

En general, la información no sujeta a reserva legal y que no corresponda a dato sensible podrá ser consultada por quien demuestre interés legítimo en la misma a través de los mecanismos que la ley prevé previo cumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento legal. Adicional a esto la Terminal desarrolla de manera permanente el fortalecimiento de la relación con los medios de comunicación con el fin de asegurar el despliegue de la información pública sobre el servicio y de interés a toda la comunidad.

5.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera se presenta a la Junta Directiva, trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría Distrital y a la Secretaría de Hacienda, y anualmente a la Superintendencia de Puertos y Transporte (también es enviada esta información según solicitud de los accionistas) y a la Asamblea General de Accionistas en los términos de los estatutos de la sociedad y las normas pertinentes.

La información entregada es: Balance General, estado de actividad económica, social y ambiental, flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y estado de cambio en la situación financiera; adicionalmente se publica en la página web de la Terminal la información que no sea reservada o considerada como dato sensible.

5.3 INFORMACIÓN RELEVANTE

La información no reservada relativa a la empresa y de interés para los grupos identificados se encuentra publicada en la página web de la Terminal; la información correspondiente a la operación que corresponde al modelo de negocio y las estrategias comerciales es reservada, la información que se recauda de los clientes, es tratada y administrada de acuerdo a las políticas de protección de datos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

la organización y las leyes pertinentes, siendo entregada únicamente a sus titulares y a las autoridades debidamente autorizadas para acceder a ella.

5.4 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los sistemas han sido diseñados siguiendo los más avanzados estándares de seguridad e integridad de la información, para garantizar la confiabilidad y consistencia de los datos. Los procedimientos para el registro y procesamiento de la información, garantizan que esté constantemente actualizada y disponible para los interesados.

5.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE VIDEOVIGILANCIA

El circuito cerrado de Televisión ha sido diseñado con los estándares de video vigilancia más adecuados a las necesidades de la Terminal de Transportes, por lo cual la información de material fílmico y fotográfico es totalmente restringido a personal no autorizado, así mismo los protocolos de suministro de información se encuentran bajo el Régimen General de Protección de Datos Personales por lo cual únicamente se otorga material fílmico o fotográfico a entidades judiciales, Policía Nacional o entidades del gobierno.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

6. COMPONENTE N°1 "GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN"

Para el desarrollo de este componente se tomaron como base los subcomponentes establecidos en la guía "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" en su segunda versión.

Es importante aclarar que la política para la administración de riesgos se enunció en el numeral 2.5; en esta se evidencia el compromiso de la Alta Dirección y la alineación con la plataforma estratégica.

6.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La construcción del Mapa de Riesgos se realizó partiendo de los procesos existentes y con la participación de cada líder y su equipo de apoyo con el propósito de facilitar la identificación, determinación de aspectos internos y externos que pueden favorecer su materialización, la determinación de controles y la definición de responsables.

En el mapa se evidencia el análisis del riesgo que contempla la probabilidad e impacto inherente y su correspondiente clasificación de acuerdo a la zona de riesgo; y la valoración del riesgo que contempla los controles con su tipo y característica, el riesgo residual y el tratamiento asociado; por último, se relaciona el responsable de realizar el control, monitoreo y reporte de cada control.

Los seguimientos a la implementación de las acciones de tratamiento están en responsabilidad de cada líder de proceso, adicionalmente para la presentación del informe de Seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al Ciudadano, la Oficina de Auditoría Interna, realizará la correspondiente verificación.

Ver en el anexo 1.

7. COMPONENTE N°2 "RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES"

Teniendo en cuenta la política pública de racionalización de trámites liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo fin primordial es facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios prestados por la administración pública, en donde se establece que un trámite es un conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad pública o privada que ejerce funciones administrativas; es importante conceptualizar que la que La Terminal como Sociedad de economía mixta y sujeta al derecho privado no tiene acciones que requieran un soporte normativo por lo cual se consideró incluir como trámites las actuaciones formales de los transportadores que acceden a la infraestructura de la Empresa, las cuales fueron incluidas en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Durante la identificación de trámites, para La Terminal se relacionaron los siguientes:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

- a) Formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para la prestación de transporte público de pasajeros por carretera, de acuerdo con la regulación del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte a la zona operativa
- b) Permiso para el ingreso de vehículos particulares
- c) Vinculación de empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera acorde a las habilitaciones del Ministerio de Transporte

Igualmente es importante señalar que los documentos requeridos para cada una de estas actuaciones es el mínimo y no se solicitan copias; durante la vigencia 2018 se estableció una racionalización respecto a la optimización del tiempo de realización del trámite llegando éste a su tiempo mínimo posible; al realizar la valoración de una nueva racionalización se determinó que en este momento no es viable por lo que se mantendrá la definida en esa oportunidad.

8. COMPONENTE N°3 "RENDICIÓN DE CUENTAS"

Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática";

TÍTULO. IV - DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS - CAPÍTULO. I - Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva

Artículo 50. Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

*Parágrafo. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. **Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.***

De acuerdo a con lo anterior, La Terminal no está obligada a realizar la rendición de cuentas puesto que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y en un mercado regulado. Sin embargo, la rendición de cuentas es realizada a la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Autoridades competentes a las cuales se entrega un informe detallado de gestión y ejecución adicionalmente se realiza un informe de gestión anual que es entregado durante la Asamblea Ordinaria

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

realizada; por último se cuenta con dos tipos de controles el interno realizado por la Oficina de Auditoría Interna y el externo ejercido por la Revisoría Fiscal quien a su vez realiza la auditoría externa.

Adicionalmente La Terminal reporta sobre la gestión y administración a las entidades de control, inspección y vigilancia de acuerdo a estándares establecidos o por solicitud así:

1. Administración de Impuestos Nacionales: Declaración de renta; Retención en la fuente; Declaración del impuesto a las ventas; Declaración del impuesto de Industria y Comercio.
2. Cámara de Comercio de Bogotá: Renovación de la Cámara
3. Contaduría General de la Nación: Información financiera con corte año 31 de diciembre del año anterior.
4. Contraloría de Bogotá: Relación de procesos debidamente valorados y por concepto que adelantan jurídicamente la Terminal de Transporte; Información financiera con corte año 31 de diciembre del año anterior; información intermedia; rendición de la cuenta con corte a 31 de diciembre del año anterior; rendición informe de contratos, tesorería y otros.
5. Contraloría General de la Republica: Presupuesto
6. Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Información de personal, financiera y tecnología.
7. Dirección Distrital de Contabilidad: Información financiera con corte año 31 de diciembre del año anterior.
8. Departamento Administrativo de la Función Pública: Indicadores de respuesta a trámites y servicios.
9. Fondo de Vigilancia y Seguridad: Relación de contratos de obra pública, así como las adiciones al valor de los mismos del 5% de contribución especial.
10. Ministerio de Transporte: Relación de empresas que hacen uso de la Terminal, con el número de despachos que realiza por clase de vehículo, niveles de servicio y número de pasajeros.
11. Personería de Bogotá: Informe de celebración de contratos, terminación y adiciones y Relación de procesos penales que afectan entidades del Distrito.
12. Secretaría Distrital de Ambiente: Informe de avance del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA
13. Secretaria Distrital de Salud – sanidad portuaria: Informes sobre planes de mejoramiento o acciones de mejora.
14. Secretaría General (Alcaldía Mayor): Acciones emprendidas por la Terminal con el fin de atender controles de advertencia, el estado actual, las acciones por realizar y los avances obtenidos (en caso de presentarse); Informe de actualización de los procesos judiciales a cargo y la relativa a cada uno de los módulos de SIPROJ y Seguimiento y validación del módulo de pago de sentencias de Siprojweb.
15. Superintendencia de Puertos y Transporte: Información financiera con corte a 31 de diciembre del año anterior
16. Consejo de Bogotá a solicitud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

8.1 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

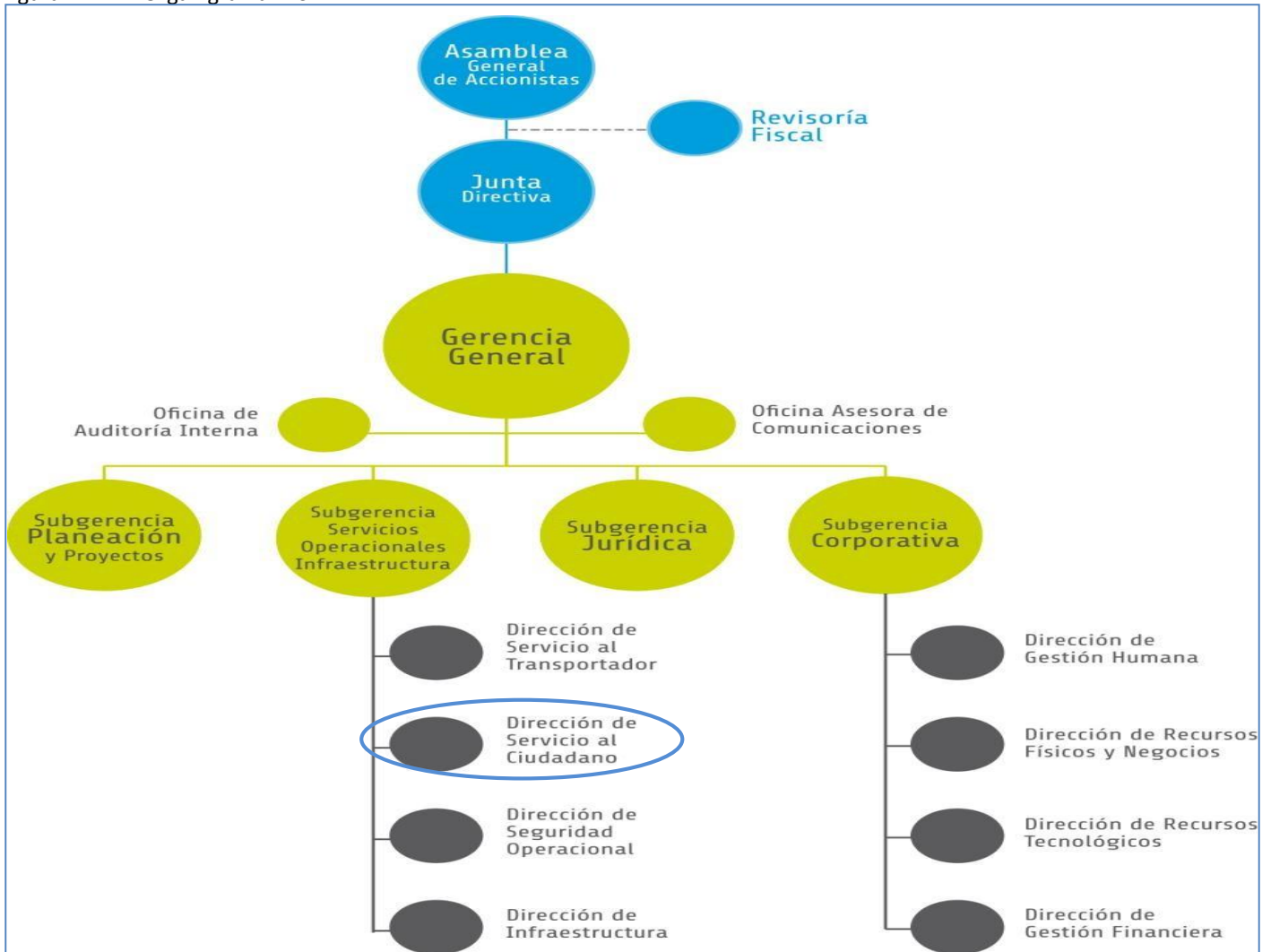
La Terminal está sometida a control y vigilancia por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte, lo cual la obliga a tenerla informada sobre la situación económica y jurídica de la Sociedad, remitirle la información financiera y de la infraestructura que requiera para el ejercicio del control subjetivo y objetivo que realiza dicho órgano de control; de igual manera, la Empresa debe garantizar el cumplimiento legal.

9. COMPONENTE N°4 "MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO"

En la Terminal se encuentra una dependencia cuyo propósito es la atención al ciudadano, está se encuentra enmarcada en el nivel directivo y es denominada dirección, tal como se muestra en la gráfica del organigrama.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

Figura 1 . Organigrama TTSA



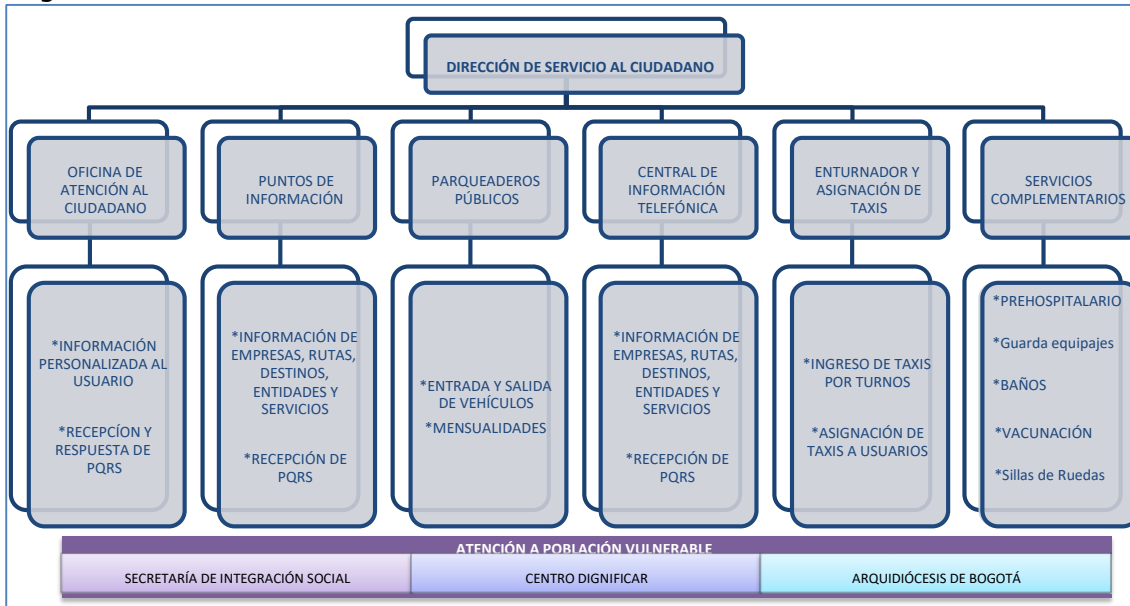
Fuente. Dirección de Gestión Humana

Concentrar los esfuerzos necesarios para cumplir en forma permanente los requisitos y expectativas de los ciudadanos, ofreciendo instalaciones cómodas y contando con personal competente con alta vocación de servicio.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

A continuación, se presenta un esquema gráfico de los servicios prestados por La Terminal.

Figura 2. Relación de servicios



Fuente. Dirección de Servicio al Ciudadano

Se ofrecen a los usuarios servicios especiales y complementarios, con los más altos estándares de calidad. El recurso humano se ha formado para entregar calidad en la prestación de los servicios.

Pantallas de información sobre salida y llegada de vehículos, ubicadas en los módulos y salas de espera.

Puntos de información en los cuatro (4) módulos de la Terminal Central y en la Zona de Taquillas de la Terminal del Sur, dotados con sistemas en red y atendidos por personal de servicio al ciudadano las 24 horas, además de módulos automatizados para formular quejas denominados "Kisocos digitales".

Atención de primeros auxilios de urgencias las 24 horas, integrada por un equipo médico y ambulancia prestada por la Cruz Roja Colombiana. Así mismo, desde hace varios años se implementaron cinco áreas protegidas que forman parte del Sistema de Gestión Integral para la atención de emergencias extra hospitalarias por paro cardíaco, médico asistencial a los usuarios, pasajeros, visitantes, trabajadores y demás personal permanente y flotante en las sedes Salitre, Sur y Norte de la Terminal de Transporte S.A.

Lo anterior, contextualizado en el Plan de Atención de Emergencias (PAE) y en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE); para el manejo de éstos sistemas se cuenta con 100 personas capacitadas para responder ante un accidente cardiovascular y alrededor de 40 brigadistas entrenados para atender diversos tipos de incidentes. Gracias a este personal y a las inversiones en infraestructura



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

y a los equipos mencionados, se han podido realizar diversos simulacros de evacuación y de atención de emergencias

Instalaciones habilitadas para usuarios con discapacidades especiales.

Cuatro (4) parqueaderos públicos, el primero con capacidad para ciento veinte (120) vehículos y ochenta (80) motos en la Terminal Central, propiedad del DADEP y administrado por la empresa en virtud de un convenio y el segundo con capacidad para cincuenta y seis (56) vehículos en la Terminal del Sur.

Ciclo parqueadero Gratuito en los parqueaderos públicos que administra la Terminal (Sedes Salitre, Norte y Sur) que son propiedad del DADEP y en la Terminal del Sur que es propiedad de la empresa.

Siete (7) cabinas de taxis, seis (6) ubicadas en la zona de descenso de pasajeros en la Terminal Central y una (1) ubicada en el sótano de la Terminal del Sur.

Disponibilidad de diez (10) sillas de ruedas, seis (6) en la Terminal Central, tres (3) en la Terminal del Sur y una (1) en la Terminal del Norte, para atender necesidades a discapacitados y enfermos.

Recepción de peticiones, quejas y reclamos a través del Formato establecido por el Sistema de Gestión Integrado distribuido en los Puntos de Información y del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito, además de módulos automatizados de recepción de quejas en línea denominados Kioscos Digitales.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

10. COMPONENTE N°5 "MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", el Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 3564 de 2015 (Min TIC) "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"; La Terminal, sin perjuicio de lo previsto en la ley 1581 (datos personales), creó un espacio en su página Web denominado "Transparencia y Acceso a la Información", donde se publica la información no reservada y que se presentará a continuación.

10.1 MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO

- Mecanismos para la atención al ciudadano
- Localización física sucursales o regionales, horarios y días de atención al público
- Correo electrónico para notificaciones judiciales
- Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

10.2 INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Datos abiertos
- Estudios, Investigaciones y otras publicaciones: La Terminal de Transporte S.A. no realiza publicaciones periódicas dirigidas a los grupos de interés.
- Preguntas y respuestas frecuentes
- Glosario
- Noticias
- Información para niños, niñas y adolescentes
- Información adicional

10.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO

- Misión y visión
- Funciones y deberes de La Entidad
- Procesos y procedimientos
- Organigrama
- Directorio de entidades
- Directorio de grupos de interés



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

10.4 NORMATIVIDAD

- Normatividad de Orden Nacional
- Normatividad de Orden Territorial
- Normatividad Interna

10.5 PRESUPUESTO

- Presupuesto General Asignado
- Ejecución Presupuestal Histórica Anual
- Estados Financieros

10.6 PLANEACIÓN

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan estratégico
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Programas y proyectos en ejecución: la Terminal de Transporte S.A. se encuentra exenta de publicar esta información, de acuerdo al Art. 77 de la Ley 1474 de 2011.
- Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño
- Participación en la formulación de políticas: la terminal no es sujeto obligado, de acuerdo a la naturaleza y la misión de la misma, por lo cual no se cuenta con procedimientos a los que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación de políticas y en el control o evaluación de la gestión institucional.
- Informes de empalme, en aquellos aspectos no reservados

10.7 CONTROL - REGIMEN ESPECIAL – DERECHO PRIVADO

- Registro de proveedores
- Procesos contractuales
- Plan de compras
- Tabla de honorarios
- SECOP II – Régimen Especial
- Políticas y lineamientos de compra
- Normas de contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

10.8 CONTRATACIÓN

- Registro de proveedores
- Procesos contractuales

10.9 TRÁMITES Y SERVICIOS

- Información mínima: la información mínima requerida por la Ley 1712 de 2014, puede encontrarla en esta misma sección en los botones "mecanismos de contacto con el sujeto obligado"; "estructura orgánica y talento humano"; "contratación"; e "instrumentos de gestión de información pública".
- Registro de activos de información
- Registro de activos de Información
- Índice de información clasificada y reservada
- Esquema de publicación de información
- Programa de la gestión documental
- Tablas de retención documental: sobre el instrumento archivístico, denominado tabla de retención documental (TRD) de la Terminal de Transporte S.A. y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 — Ley General de Archivos, los Acuerdos No. 042 de 2002, 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, Circular 003 de 2013 del Archivo Distrital de Bogotá, Decretos 2578 y 2609 de 2012 y Decreto 103 de 2015 art. 27, se informa al público que de acuerdo al acto administrativo articulado con el comité Distrital de Archivo se convalidaron las respectivas TRD mediante el documento con radicado No. 1-2016-12398 del 18/03/2016
- La Terminal adopta la convalidación de las tablas de Retención Documental bajo el acuerdo 01 del 2018 y la actualización de la tabla de valoración documental bajo el acuerdo 02 del 2018
- la empresa ha radicado para Convalidación las respectivas TRD ante el Comité Distrital de Archivo mediante No. 1-2016-12398 del 18/03/2016.
- Registros de publicaciones - Costos de reproducción
- Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado.
- Informe de PQRS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

10.10 ACTUALIZACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La actualización de la información a publicar es responsabilidad de cada líder de proceso quien deberá reportar periódicamente los avances y, en conjunto con su equipo de trabajo, debe monitorear y revisar de manera periódica el Mapa de Corrupción y ajustarlo, con la publicación de los cambios realizados. De requerir ajustes en cualquiera de los componentes, se informará y justificará por escrito a la Subgerencia de Planeación, quien realizará la actualización y publicación de la nueva versión del Plan Anticorrupción en la página web de la empresa.

El seguimiento a la implementación y avance de las actividades establecidas en el PAAC, compete a la Oficina de Auditoría Interna.

11. COMPONENTE N° 6 "INICIATIVAS ADICIONALES"

Como iniciativa adicional, la Terminal cuenta con la modificación del Manual de Contratación (régimen Especial – Derecho Privado).
Ver en el anexo 2 y 3.

12. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Por último, se presentará el plan formulado por la Terminal de Transporte S.A., en cuanto a la formulación de acciones tendientes a evidenciar el avance en la gestión para cada uno de los Subcomponentes relacionados en el presente documento y que dan cuenta de la orientación frente a los mismos.

Ver en el anexo 4.